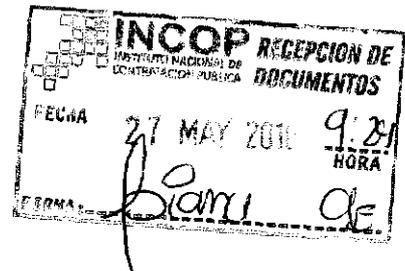


Of. No. 154-PHZM-GG-EAPAM  
Manta, 26 de Mayo del 2010

**Doctor**  
**JORGE LUIS GONZALEZ TAMAYO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA**  
**Presente.-**



De mi consideración.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública me permito informar que mediante Resolución No. 02-2010-EMERGENCIA-EAPAM, de fecha 25 de Mayo del 2010, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Manta - EAPAM, y ante el inminente temporal invernal que azota la zona donde se encuentra la Planta de Tratamiento El Ceibal, en el Cantón Rocafuerte, provocó una falla eléctrica en el transformador principal de 5 MVA a nivel de 69000 voltios, quedándose sin energía eléctrica toda la planta de Tratamiento de Agua Potable El Ceibal, ubicado en el Cantón Rocafuerte, por lo tanto se procedió a la paralización total de la captación, producción e impulsión de agua tratada desde el Ceibal; como consecuencia de esta falla eléctrica, el bushing No. 2 secundario del transformador antes mencionado explotó lo que provocó la paralización inmediata de la distribución tanto a la ciudad de Manta, Montecristi, Sucre como a varios cantones más donde se provee del líquido vital, razón por la cual he procedido a declarar la respectiva emergencia para poder realizar las obras que se requieren.

Por lo anteriormente expuesto, mucho agradeceré se sirva disponer la publicación de la citada Resolución en el portal [ww.compraspublicas.gov.ec](http://ww.compraspublicas.gov.ec), para cuyo efecto adjunto originales de las mismas.-

Atentamente,

  
EMPRESA DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE MANTA "EAPAM"  
GERENTE GENERAL  
**ING. PATRICIO H. ZEVALLOS MORENO**  
**GERENTE GENERAL - EAPAM**

Adjunto lo indicado.-

*Recibido Inga Manta  
26-05-2010  
Eli Zepeda Velez*

Telfs.: 2621304 - 2622413 - 2620459 - 2622934 - Faxes.: 2620473 - 2625930

Secretaría: 2622934 - Casilla: 13-05 4811

Dirección: Av. 4 y Calle 7

MANTA - ECUADOR

**RESOLUCION No. 02-2010-EMERGENCIA-EAPAM**

**CALIFICACION DE EMERGENCIA**

**EL GERENTE GENERAL PROVISIONAL DE LA EMPRESA DE AGUA  
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MANTA – EAPAM:**

**CONSIDERADO**

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de Agosto del 2008, se expide la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de Mayo del 2009 con sus reformas, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, que realizan las entidades e Instituciones del Estado,

Que, tanto la Ley como el Reglamento, legislación vigente sobre la contratación pública en el Ecuador, establecen que los pliegos para los diferentes procesos contractuales deben ser aprobados por la Autoridad de la Institución.

Que, el Art. 6 numeral 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública define como situación de emergencia a aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidente, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva;

Que, mediante oficio No. 080-FGC-10 de fecha 29 de abril del 2010, el Ing. Freddy Giler Cevallos, comunica la Dirección Técnica de la EAPAM, que ante el inminente temporal invernal que azota la zona donde se encuentra la Planta de Tratamiento El Ceibal, en el Cantón Rocafuerte, el día martes 27 de marzo del 2010, provocó una falla eléctrica en el transformador principal de 5 MVA a nivel de 69000 voltios, quedándose sin energía eléctrica toda la planta de Tratamiento de Agua Potable El Ceibal, ubicado en el Cantón Rocafuerte, por lo tanto se procedió a la paralización total de la captación, producción e impulsión de agua tratada desde el Ceibal; como consecuencia de esta falla eléctrica, el bushing No. 2 secundario del transformador antes mencionado explotó lo que provocó la paralización inmediata de la distribución tanto a la ciudad de Manta, Montecristi, Sucre como a varios cantones más donde se provee del líquido vital.-

Que, mediante memorando de la Dirección Técnica No. 0381-10 de fecha 03 de Mayo del 2010, el Ing. Alfredo Flores Barcia, en su calidad de titular de la referida Dirección comunicó a la Gerencia General del problema eléctrico suscitado en la Planta de Tratamiento El Ceibal, ubicada en el Cantón

Telfs.: 2621304 - 2622413 - 2620459 - 2622934 - Faxes: 2620473 - 2625930

Secretaría: 2622934 - Casilla: 13-05 4811

Dirección: Av. 4 y Calle 7

MANTA - ECUADOR

Rocafuerte, lo que provocó en lo principal a la suspensión de la captación, procesamiento, producción y distribución del agua potable hacia todas los lugares de la Provincia que normalmente abastece la EAPAM, por lo tanto solicitan la reparación inmediata y urgente de este problema que en caso de no realizarlo de manera a priori, la ciudad de Manta y todos los demás cantones quedarían sin abastecerse del líquido vital.-

Que, el Art. 57 de la LOSNCP, determina que para atender las situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de esta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministerio del Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir Resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el Portal COMPRASPUBLICAS.

Que, el segundo inciso del artículo 57 de la Ley en referencia, determina que la entidad contratante podrá contratar de manera directa y bajo su responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia. Podrá, inclusive, contratar con empresas extranjeras sin requerir los requisitos previos de domiciliación ni de presentación de garantías; los cuales se cumplirán una vez suscrito el respectivo contrato; y,

Que, la Dirección Técnica de la EAPAM, efectivamente se evidenció la gravedad del hecho acontecido en la Planta de Tratamiento El Ceibal, ubicado en el Cantón Rocafuerte, razón por la cual se necesita de manera urgente la reparación inmediata del transformador principal de 5MVA a nivel de 69000 voltios, que fue averiado producto de las lluvias constante en el sector donde se encuentra asentada la Planta El Ceibal en el Cantón Rocafuerte;

Que, mediante memorando No. 1873-DF, de fecha 25 de Mayo del 2010, la Ing. Beatriz Barcia Rodríguez, Directora Financiera, emita la certificación respectiva donde se determina que dentro del presupuesto del 2010, existe la partida presupuestaria No. 6.3.04.99 OTROS MANTENIMIENTOS Y REPARACION.-

En uso de las facultades que le confiere el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Declarar la emergencia para poder realizar las acciones inmediatas que se requieren para la reparación del transformador principal de 5 MVA a nivel de 69000 voltios, que provee de energía eléctrica a la Planta de Tratamiento El Ceibal ubicado en el Cantón Rocafuerte y de esta manera evitar la suspensión del abastecimiento y distribución del líquido vital hacia la



Telfs.: 2621304 - 2622413 - 2620459 - 2622934 - Faxes.: 2620473 - 2625930

Secretaría: 2622934 - Casilla: 13-05 4811

Dirección: Av. 4 y Calle 7

MANTA - ECUADOR

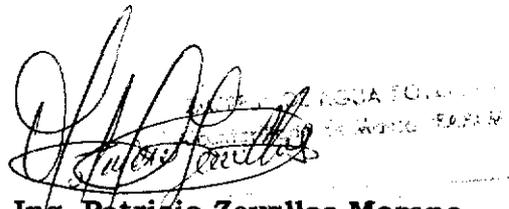
ciudad de Manta y Cantones aledaños que se proveen también de la Planta El Ceibal, como son Portoviejo, Rocafuerte, Sucre, Jaramijó y otros sitios.-

**Artículo 2.-** Por efecto de esta declaratoria, la EAPAM podrá realizar de manera directa la compra de bienes y contratación de servicios que se requieren para superar esta emergencia.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de esta Resolución de Emergencia en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).

**Artículo 4.-** Una vez superada la situación de emergencia, dispongo publicar en el Portal COMPRASPUBLICAS un informe que detalle las contrataciones realizadas y presupuesto empleado, con indicación de los resultados obtenidos.-

Dado, en Manta, a los veinticinco días del mes de Mayo del dos mil diez.-



**Ing. Patricio Zevallos Moreno**  
**Gerente General Prov. EAPAM**